 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 40 de 55

4. Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte

4.1. Objeto

Establecer los pasos y responsables del proceso de autorización de nuevas promociones o cohortes de las carreras de posgrado de la UNAH.

4.2. Alcance


Los procedimientos se aplican a nivel de Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH.

4.3. Normativa

- a) Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, acuerdo No. CU-O-157-10-2017, publicado en la Gaceta del 09 de agosto de 2018 No. 34,714, artículo 15 inciso n).
- b) Manual SIAC-UNAH.

4.4. Definiciones

- a) **Promoción o cohorte:** Es un grupo de estudiantes que se matriculan en un mismo período académico dentro de un programa de posgrado vigente.
- b) **Autorización de apertura:** Es el visto bueno o la aprobación por parte de la DSEP, para que la facultad o centro regional realice las gestiones académicas y administrativas necesarias para iniciar una nueva promoción de una carrera de posgrado.
- c) **Documento de gestión de la DSEP:** Compendio de insumos e instrumentos consensuados a lo interno de la DSEP y con las distintas

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 41 de 55

instancias involucradas para la facilitación de los procesos relacionados con la oferta de posgrado.

4.5. Descripción del proceso


No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
1	Presenta una solicitud de autorización de una nueva promoción o cohorte.	Facultad o centro regional universitario	Oficio de solicitud	Permanente
2	Asigna el o los responsables para revisar académicamente la solicitud de autorización de una nueva promoción o cohorte.	Titular de la DSEP	Comprobante de asignación	Permanente
3	<p>Revisa la solicitud la cual debe contener la programación académica, presupuesto de la promoción y lo dispuesto en la circular No. 01-2022.</p> <p><i>Si la solicitud no cumple con los requisitos académicos y administrativos, la DSEP hace las observaciones y la devuelve para subsanación a la facultad o centro regional (Regresa a paso 1).</i></p> <p><i>Si la solicitud cumple con los requisitos</i></p>	Responsable de revisión académica / DSEP	Oficio	Permanente

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 42 de 55


No.	Actividad	Ejecutor Acción	Doctos.	Tiempo
	<i>académicos, administrativos se continua con el proceso.</i>			
4	<i>Elabora el oficio sobre la autorización de una nueva cohorte o promoción.</i>	Responsable de revisión académica / DSEP	Oficio	Permanente
5	Remite a la facultad o centro regional el oficio de aprobación con copia a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción DIPP.	Titular de la DSEP	Oficio de remisión	Permanente
6	Emite acciones de mejora con base en resultados.	Responsable revisión académica Titular de la DSEP	Ayuda memoria sobre acciones de mejora	Cada 5 años

4.6. Participación de los grupos de interés

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Facultades y centros regionales universitarios	Decanos y directores	Elaborando el meso currículo, implementando y dando seguimiento a la apertura de nuevas cohortes o promociones

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 43 de 55

Grupo de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Sistema de Estudios de Posgrado	Decanos, directores, Vicerrector académico, Coordinador general de facultad o de centro, Coordinaciones de carrera de posgrado, Coordinaciones de investigación/vinculación	Solicitando y dando seguimiento a la apertura de nuevas cohortes o promociones
Consejo Universitario	Rector, decanos de facultad, directores de centros universitarios regionales, profesores, estudiantes, sociedad civil, vicerrectores, Secretario General, Comisionado Universitario, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, representantes de las asociaciones de docentes y un representante del sindicato de trabajadores.	Revisando y aprobando el meso currículo de la Facultad/Centro Regional Universitario
Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado	Director del Sistema de Estudios de Posgrado y personal de la DSEP.	Propiciando la mejora continua de los procesos.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 44 de 55

4.7. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los grupos de interés y la divulgación de información sobre la oferta académica de posgrado, se realizará por medio del sitio web oficial y medios de comunicación interna y externa siguiendo el macroproceso del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) PA-03 Difusión de información institucional pública y transparente. Asimismo, la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés se canaliza mediante su participación en los órganos colegiados siguientes: Consejo Universitario, Comisión de Desarrollo Curricular y Consejo de Educación Superior.


4.8. Seguimiento y medición

El proceso será revisado una vez al año, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos que se definan por parte de la DSEP, para el adecuado desempeño de las carreras de posgrado de conformidad con la normativa vigente y los estándares establecidos a nivel nacional e internacional.

Se utilizarán los macroprocesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC): Proceso estratégico **PE-05** Análisis y uso de los resultados y el proceso de apoyo **PA-04** Reclamos, quejas, denuncias y sugerencias para identificar oportunidades de mejora y evaluar la satisfacción de los grupos de interés.

4.9. Responsabilidades

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados es la instancia responsable de asegurar las condiciones de calidad para el

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte	Código: DSEP-PE- 04
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 45 de 55

funcionamiento de oferta académica a través de la autorización de promociones o cohortes, revisando la pertinencia, planificación académica y presupuesto que asegura la estabilidad financiera de la promoción o cohorte, así como la eficiencia terminal que garanticen la adecuada gestión académica del posgrado.

La facultad o centro regional son los responsables de cumplir con los requisitos académicos y administrativos solicitados.

4.10. Evidencias

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Oficio de solicitud de autorización de una nueva promoción o cohorte y documentos adjuntos.	Digital	DSEP	Permanente
Comprobante de asignación	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Oficio de autorización de nueva promoción o cohorte	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	Permanente
Documento gestión de la DSEP	Digital	Secretaría administrativa, DSEP	De acuerdo a las necesidades



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Proceso autorización de una nueva promoción o cohorte

Código: DSEP-PE- 04

Versión: 01

Fecha de vigencia:

Página **46** de **55**

4.11. Diagrama de Flujo

